**Radicado: S 2023000512**
**Fecha: 05/06/2023**
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA SA MC 001 DE 2023**

EL Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2018, y en especial las conferidas por Decreto de nombramiento 2022070006780 del 28 de noviembre de 2022 y demás normas reglamentarias y complementarias, y estando debidamente facultado para adelantar los procesos contractuales de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de noviembre de 1996, y,

**CONSIDERANDO QUE,**

**1.** El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, como oficina estructuradora de este proceso de selección, y con el apoyo del equipo de personal jurídico, técnico y financiero que planeó este proceso contractual y de acuerdo con el objeto que se pretende contratar y su cuantía, decide adelantar este proceso contractual bajo los parámetros y estipulaciones consagradas para la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que una vez revisada la necesidad de la Entidad estatal en la Tienda del Estado Colombiano en los instrumentos de agregación de demanda, se valida que actualmente no existe ningún acuerdo vigente a través del cual se puedan adquirir los elementos requeridos por lo cual debe adelantarse por medio de una Selección Abreviada por Menor Cuantía.

**2.** El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, como oficina estructuradora de este proceso de selección, y con el apoyo del equipo de personal jurídico, técnico y financiero que planeó este proceso contractual decide adelantar este Proceso cuyo objeto es: “Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de equipos para el sistema de aire acondicionado de INDEPORTES ANTIOQUIA”

**3.** La Subgerencia Administrativa y Financiera, como oficina estructuradora de este proceso de selección, y con el apoyo del equipo de personal jurídico, técnico y financiero que planeó este proceso contractual advierte que el presupuesto oficial establecido para el proceso es de NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($ 90.000.000), los cuales están respaldados en los siguientes Rubros: 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.004.01 y 1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.008.18, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 754 del 15/05/2023.

**4.** El presupuesto antes anotado, está distribuido de la siguiente manera: -SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000), los cuales son para el componente de Suministros la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($57.406.364) IVA INCLUIDO, y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.093.636) IVA INCLUIDO para la bolsa de equipos que eventualmente puedan requerirse durante la ejecución del contrato. - VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($29.500.000), de los cuales son para los mantenimientos preventivos, correctivos e instalaciones la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESO ($28.919.556) IVA INCLUIDO, y una bolsa adicional para correctivos de QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($580.444) IVA INCLUIDO que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

**Radicado: S 2023000512**
**Fecha: 05/06/2023**
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA

**5.** La Subgerencia Administrativa y Financiera, como oficina estructuradora de este proceso de selección, y con el apoyo del equipo de personal jurídico, técnico y financiero que planeó este proceso contractual da cuenta que el plazo para el presente contrato será contado desde el inicio del contrato electrónico en el Secop II y hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.

**6.** La Subgerencia Administrativa y Financiera, como oficina estructuradora de este proceso de selección, y con el apoyo del equipo de personal jurídico, técnico y financiero que planeó este proceso contractual da cuenta que el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública fueron publicados desde el 25 de mayo de 2023, en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

**7.** La Entidad a través de la oficina estructuradora de este proceso de selección garantiza que dará aplicación al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación a MYPIMES; por tanto, informa que se recibieron dos solicitudes para limitar el proceso a MYPIMES; los solicitantes cumplieron con los requisitos exigidos en el proyecto de pliegos y por tanto se limita el presente proceso contractual a MYPIMES Nacionales.

**8.** El proceso no es susceptible de la aplicación de los tratados internacionales suscritos en la actualidad, el Triángulo del Norte (únicamente El Salvador y Guatemala), y con la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, atendiendo a que el mismo se limitó a MYPIMES

**9.** Dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones, la oficina estructuradora de este proceso de selección recibió dos observaciones al proceso por parte de MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO Y CONSORCIO JCD, a las cuales se le dará el tratamiento respectivo por parte de la Entidad.

**10.** La oficina estructuradora de este proceso de selección da cuenta que el pliego de condiciones definitivo será publicado a partir del 05 de junio de 2023, en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co y de igual forma, podrá ser consultado en las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA, Casa Sede Jacques de Bedout Villa ubicada en la Calle 48 No. 70 – 180 Medellín, Oficina Asesora Jurídica, teléfono 2602111.

**11.** Por medio del presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.

**12.** En virtud del numeral 1 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a dar apertura al Proceso de Contratación de la referencia.

Por las razones anteriormente expuestas,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar apertura al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA SA MC 001 DE 2023, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de equipos para el sistema de aire acondicionado de INDEPORTES ANTIOQUIA”, con un presupuesto oficial establecido de NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($ 90.000.000), los cuales están respaldados

Radicado: S 2023000512
Fecha: 05/06/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA

en los siguientes Rubros: 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.01.004.01 y 1.00.0000.00.4-205616.2.1.2.02.02.008.18, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 754 del 15/05/2023,

y un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio de ejecución en la plataforma Secop II hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar como cronograma del Proceso, las siguientes fechas. Cronograma que según análisis de la oficina estructuradora del proceso de selección permite garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa de los oferentes:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública | 25 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones | 25 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. Co |
| Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 01 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 01 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego | 05 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 05 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. Co |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 05 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.Co |
| Plazo para manifestar interés | 08 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.Co |
| Publicación de la lista de oferentes que manifestaron interés | 09 de junio de 2023 a las 8:00 am | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

**Radicado: S 2023000512**
**Fecha: 05/06/2023**
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



| | | |
|---|---|---|
| Realización del sorteo (si aplica) y publicación de lista definitiva de proponentes que manifestaron interés | 09 de junio de 2023 a las 2:00 pm | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co- Teams |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo | 08 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de Condiciones | 09 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. Co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 09 de junio de 2023 a las 7:00 pm | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. Co |
| Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas. | 13 de junio de 2023 a las 10:00 am | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluativos | 14 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. Co |
| Traslado para observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos habilitantes | Hasta el 20 de junio de 2023 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra. gov. co |
| Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo | Hasta el 21 de junio de 2023 a las 14:00 horas | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación del proceso o declaratoria de desierto | 21 de junio de 2023 a las 19:00 horas | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Perfeccionamiento del contrato | Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación. | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.

Radicado: S 2023000512
Fecha: 05/06/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente proceso contractual estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, las Resoluciones, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso podrán ser consultados en las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, en la calle 48 N. 70 – 180, tercer piso, área jurídica, teléfono 5200890; así mismo el presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**
**GERENTE**

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Adolfo Castañeda Gallego-Abogado Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera | | 05/06/2023 |
| Revisó: | Beatriz Colorado-Jefe Oficina Jurídica | | 05/06/2023 |
| Reviso | María Teresa Muñoz Jaramillo | | 05/06/2023 |
| Revisó: | Laura Ortiz González, Contratista - Gerencia | Laura Ortiz G. | 05/06/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |